



CONCEPCION, 14 de Octubre 2019

Nº 1233-PTFE-2019/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº2201 del 04/10/2019; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 13 de Junio 2019, punto 1.4 letra F), sobre Delegación de Firma y Facultades del Alcalde.

**D E C R E T O**

Otorgase la presente **PATENTE PROFESIONAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                           |   |                               |
|---------------------------|---|-------------------------------|
| Rol                       | : | 3-6464                        |
| Actividad Económica       | : | CONSTRUCTOR CIVIL             |
| Código Actividad          | : | 960.909                       |
| Clasificación             | : | PROFESIONALES                 |
| Dirección comercial       | : | ANIBAL PINTO 372 OFICINA 42   |
| Nombre del Contribuyente  | : | MARINAO FELIPOS ARIEL EDUARDO |
| Rut                       | : | [REDACTED]                    |
| Dirección Particular      | : | [REDACTED]                    |
| Fecha de solicitud        | : | 04/10/2019                    |
| Rol Avalúo                | : | 137 -13                       |
| Email Representante Legal | : | [REDACTED]                    |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MACM/cms  
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Patentes y Rentas
- c.c. Expediente de la Patente
- Contribuyente
- ID DOC 1190405